



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 932/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 932 /12

Sucre, 26 de noviembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 809/12 de 29 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, conformó la COMISIÓN MIXTA integrada por: 1) Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del HCM y 2) El Alcalde Municipal (Coordinador General, Dirección de Planificación y Gestión) y las instancias pertinentes, con la finalidad de realizar el análisis del PEIT y PDM en el marco de las competencias establecidas por ley.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de noviembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE COMISIÓN MIXTA 006/12 de 23 de noviembre de 2012, emitida por CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y el COORDINADOR GENERAL del G.A.M.S.: Lic. Humberto López Barrera, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN MIXTA, mediante la cual hacen conocer que se tiene planificado la realización de un TALLER DE COORDINACIÓN con el tema: Plan de Desarrollo Municipal 2010 -2014 y el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal Visión Prospectiva 2025, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión de los miembros de la Comisión Económica y la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, evento que se realizará en la Hacienda Recreacional "Villa Norita" el día 27 de noviembre de 2012, a partir de Hrs. 08:30 a.m., luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y a los ASESORES LEGALES Y TÉCNICOS del H. Concejo Municipal: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Abog. Ligia Lora Lacunza, Ing. José Luis Mendoza, Abog. Félix Villanueva, Abog. Minerva Tárrega, Abog. Ricardo Espada, Lic. Ana María Oña, Lic. Lourdes Arancibia, Arq. Lilian Zeballos y al CHOFER Sr. Emilio Cervantes Gutiérrez, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE COORDINACIÓN, con el tema: Plan de Desarrollo Municipal 2010 -2014 y el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal Visión Prospectiva 2025, a realizarse el día martes 27 de noviembre de 2012, a Hrs. 08:30 a.m., en la Hacienda Recreacional Villa Norita, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Yotala (haciendo constar que el Arq. Marcelo Navas, se encuentra ausente y declarado en Comisión - viaje a La Paz).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y a los ASESORES LEGALES Y TÉCNICOS del H. Concejo Municipal: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Abog. Ligia Lora Lacunza, Ing. José Luis Mendoza, Abog. Félix Villanueva, Abog. Minerva Tárrega, Abog. Ricardo Espada, Lic. Ana María Oña, Lic. Lourdes Arancibia, Arq. Lilian Zeballos y al CHOFER Sr. Emilio Cervantes Gutiérrez, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE COORDINACIÓN, con el tema Plan de Desarrollo Municipal 2010-2014 y el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal Visión Prospectiva 2025, a realizarse el día martes 27 de noviembre de 2012, a

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RAM 932/12

Hrs. 08:30 a.m., en la Hacienda Recreacional Villa Norita, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Yotala, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 27 de noviembre de 2012.

Art.2º AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** al señor Concejal, Asesores Legales y Técnicos y al CHOFER, por el viaje (ida y vuelta) a la jurisdicción del Municipio de Yotala, que se detallan en el art. 1º de la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. Jose Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**